



Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

Vistos el informe jurídico y el de la Intervención General sobre la convocatoria del XIV CONCURSO DE CORTOMETRAJES “RODANDO POR JAÉN” 2026.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para 2026. Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución nº 432 de 4 de Julio de 2023 a favor de la que suscribe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por cuantía de 5.000,00€ con cargo a la aplicación 2026.610.3340.48907 “Dotación de premios y certámenes” y las Bases para la celebración del **XIV CONCURSO DE CORTOMETRAJES “RODANDO POR JAÉN” 2026**, siendo el tenor literal de las mismas el siguiente:

1.-OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Diputación Provincial de Jaén convoca el XIV Concurso de Cortometrajes “Rodando por Jaén”, al objeto de fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén y promocionar los diferentes territorios de la misma.

Durante un fin de semana, diferentes localidades de la provincia de Jaén serán escenario del rodaje de cortometrajes de tema libre. Previamente, los/las responsables de los trabajos seleccionados asistirán a un taller de realización a cargo de los directores Montxo Armendáriz y Pablo Berger y la productora Puy Oria, que tutelarán y orientarán los proyectos. Si por cualquier motivo alguno/a de los citados tutores no pudieran impartirlo, se designará otro/a docente de reconocido prestigio a nivel nacional.

Los trabajos rodados podrán ser exhibidos posteriormente en actividades organizadas por la Diputación Provincial de Jaén.

2.-PARTICIPANTES

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpHlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpHlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona física o jurídica, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a, menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

Entre todas las solicitudes presentadas, el Jurado de Selección propondrá un máximo de 8 grupos, en función del proyecto elaborado, que deberán cumplir las condiciones expuestas en el apartado de documentación. Serán criterios de valoración los siguientes:

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guion	0-3 puntos (30%)
Calidad del plan de rodaje y número de poblaciones donde se filme	0-2 puntos (20%)
Experiencia	0-1 punto (10%)
Formación	0-1 punto (10%)

No podrán participar directores/as que hayan ganado el Primer Premio del Concurso en sus dos últimas ediciones.

3.-INSCRIPCIÓN Y PLAZO

Aquellos/as interesados/as en participar en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1. Boletín de inscripción (Anexo I).
2. Relación provisional con los nombres del equipo técnico y artístico y su función durante la realización del cortometraje.
3. Fotocopia del N.I.F. del/de la concursante.
4. Proyecto de rodaje incluyendo sinopsis, guion, planteamiento de rodaje especificando posibles localizaciones, reparto, sistema de rodaje, etc.
5. Breve currículum relativo a la experiencia en el mundo creativo del/de la concursante.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

6. Autorización firmada por el/la responsable del proyecto para la publicación, reproducción o distribución del cortometraje realizado con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Anexo II).

7. Los/las participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su padre, madre o tutor/a (Anexo III).

8. Para los miembros de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca. Este documento sólo es necesario si se quiere optar al premio Canal Sur Radio Televisión al mejor cortometraje andaluz.

9. En caso de resultar ganador/a de alguno de los premios, se solicitará la certificación bancaria de la cuenta en que abonar la cuantía designada, donde se acredite la titularidad en la misma de la persona solicitante (Anexo IV).

Únicamente se admitirán las solicitudes y documentación exigida que hayan sido presentadas de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como se estipula en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el asunto *XIV Concurso de Cortometrajes "Rodando por Jaén"*, a través de <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>

La **convocatoria** queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), **hasta el 27 de marzo de 2026 inclusive**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

4.-TEMA Y LOCALIZACIONES

El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 35% del mismo se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los proyectos presentados deberán rodar el total de exteriores, debiendo aparecer imágenes del municipio, en alguna o algunas de las siguientes localidades: Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Huesa, Lupión, Noalejo, Santa Elena, Santo Tomé y Villatorres. La organización del concurso podrá autorizar el rodaje en interiores o exteriores de otra provincia por causas

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

de fuerza mayor siempre y cuando no suponga más de un 10% de la duración total del cortometraje.

En la ficha de inscripción se deberá especificar en orden de preferencia las localidades propuestas. En caso de que más de un solicitante esté interesado en filmar en la misma localidad, la Organización podrá determinar cuál de estos solicitantes rodará en dicho municipio en base al proyecto presentado. Se debe indicar además, si van a seleccionar más de una población y especificando las mismas. El hecho de contar con más de un municipio para el rodaje podrá ser un elemento a considerar por el comité de selección a la hora de elegir los proyectos a concurso.

Los posibles cambios de cualquier aspecto vinculado con la base 3 (apartados 2 y 4) y con la base 4, deberán ser consultados y aprobados por la Diputación de Jaén, que podrá sugerir lugares de rodaje y localizaciones diferentes a los del proyecto presentado, al objeto de filmar en diversas zonas de la provincia.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, sexista, racista o vulnere los derechos de las personas.

5.-PREMIOS

Se establecen los siguientes Premios, que estarán sujetos –si procede– a las retenciones legalmente establecidas:

- Primer Premio, con una dotación de 3.000 euros, trofeo y distribución del corto en festivales nacionales e internacionales a través de una empresa especializada a determinar por la Diputación de Jaén, que se hará cargo de los gastos ocasionados (hasta un importe máximo de 3.000 euros IVA incluido). Masterizado DCP 4K realizado con Clipster bajo normas DCI, incluye copia DCP por parte de la empresa Aracne Digital Cinema (*). La patronal del sector cinematográfico andaluz AEDAVA (Asociación Empresas Distribución Audiovisual Andalucía), proyectará en salas de cine de su comunidad el cortometraje ganador (**).Se podrá incluir en el circuito de proyecciones del programa Cineverano 2026 de la Diputación de Jaén.
- Premio Especial del Jurado, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
		P�GINA	4/21





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

- Premio Canal Sur Radio Televisión a la creación audiovisual andaluza: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría (★★★).
- Premio Especial al Mejor Corto Provincial cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén, con una dotación de 1.000 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento (★★★★).
- Premio a la Mejor Dirección. Trofeo
- Premio al Mejor Actor. Trofeo
- Premio a la Mejor Actriz. Trofeo
- Premio a la Mejor Fotografía. Trofeo
- Premio al Mejor Guion. Trofeo
- Premio a la Mejor Banda Sonora. Trofeo
- Premio a la Mejor Producción. Trofeo
- Premio al Mejor Sonido. Trofeo
- Premio al Mejor Montaje. Trofeo

(★) Será imprescindible que la empresa patrocinadora reciba los materiales correctamente para su producción tal y como se indica en la base 6.

(★★) El cortometraje ganador, siempre que cumpla las condiciones de exhibición (formato DCP y calificación por edad del ICAA -Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-) será ofrecido a los exhibidores con cines en Andalucía para que pueda ser proyectado como complemento de programación en las salas que se adhieran a esta iniciativa. Esta exhibición solo se producirá, si el/la productor/a acepta la misma, una vez transcurridos seis meses desde su estreno.

(★★★) A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz/a y únicamente podrá recibir un premio Canal Sur Televisión, aunque sea seleccionado para varios certámenes. La obtención del premio supone también la posibilidad de emitir la obra en Canal Sur por cualquiera de sus canales de TV o en su página web, para lo que habrá de suscribirse la correspondiente cesión de derechos de propiedad intelectual por un período de dos años desde la recepción de la obra, sin exclusividad. La firma de dicho documento por el/la premiado/a, será requisito indispensable para la emisión de la obra por televisión y/o web.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12		
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC	PÁGINA	5/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.				





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

(****) Este premio sólo podrá concederse a cortos que no hayan sido ganadores del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo/a responsable (director/a o productor/a), sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se abonarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

En el caso de que el premio se vincule directamente con la actividad económica del beneficiario, en su condición de empresario o profesional, quedará sujeto a IVA, debiendo emitir la correspondiente factura, en la que irá incluido el IVA.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios (5.000 €), de los trofeos (1.200 €) y de la distribución del corto ganador en festivales nacionales e internacionales (3.000 €) serán patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.610.3340.48907, denominada “Dotación premios y certámenes”.

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

De conformidad con el artículo 41.38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

6.-DESARROLLO DEL CONCURSO Y CONDICIONES TÉCNICAS

El Jurado de Selección elegirá los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el rodaje.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhIUc+7aA==					
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12		
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhIUc+7aA==	RS0028WC	PÁGINA	6/21
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.				





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

El taller de formación se celebrará los días **8, 9 y 10 de mayo de 2026** en lugar a determinar. La asistencia al taller será obligatoria para los equipos seleccionados (director, productor y guionista al menos). Los grupos deberán ser puntuales en los horarios, pudiendo la organización expulsar del certamen a aquellos grupos que perjudiquen el desarrollo de la actividad.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días **30 y 31 de mayo de 2026**. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 00.01 horas del día 30 de mayo hasta las 23.55 horas del día siguiente. En el caso de rodajes nocturnos se consensuará con la organización los horarios. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto.

La Diputación Provincial de Jaén podrá modificar las anteriores fechas por motivos organizativos, pudiendo también autorizar modificaciones a los equipos por razones de disponibilidad de espacios o por otras causas ajenas a la misma, motivando en todo caso esta contingencia.

Los equipos deberán dar todas las facilidades a la organización del concurso para la visita a los rodajes aunque esto pueda suponer una modificación de sus horarios y planes de grabación. El incumplimiento de esta norma podrá suponer la expulsión del equipo.

Los elementos utilizados en la realización de la obra que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes.

Todos los cortometrajes se estrenarán en una gala que se desarrollará en el lugar y fecha anunciados previamente. Ninguno de estos trabajos podrá haber sido exhibido con anterioridad a la misma.

La duración del cortometraje de cara a su participación en el concurso no será superior a 15 minutos incluyendo los títulos de crédito. La Diputación de Jaén se reserva la posibilidad de realizar copia en vídeo u otro formato, así como su difusión en ámbitos culturales y a través de las páginas webs tanto del Concurso Rodando por Jaén como de la propia Diputación Provincial de Jaén, garantizando en todo caso los derechos de explotación por parte de los/as autores/as.

En la cabecera de títulos de crédito de inicio del cortometraje deberá figurar que el mismo se ha realizado con motivo del “XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén” y se incluirá el logo de la Diputación Provincial de Jaén

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

(<https://www.dipujaen.es/informacion-ciudadana/identidad-corporativa/identificativo-visual/>). En la parte de los créditos finales, el logo de Diputación primará sobre el resto de los que se incluyan. Será obligatorio mantener estos logotipos durante toda la vida comercial del cortometraje una vez finalizado el Concurso, manteniéndose en las copias que presenten a festivales o se exhiban públicamente. El incumplimiento de esta norma podrá dar derecho a la Diputación a exigir el reintegro de los premios y gastos satisfechos en el concurso.

Los/las participantes deberán entregar una copia del cortometraje terminado en archivo de descarga, pendrive ó DVD, en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264 con bitrate 15-20mpbs, códec de audio AAC estéreo, resolución “Full HD” (1920x1080), 25FPS (si estuviera en otro framerate, la empresa de proyección convertirá los archivos a 25FPS) y tamaño máximo 3GB, la proyección se realizará en un espacio de color REC.709, antes del día **15 de julio de 2026** a la Diputación de Jaén, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje, making off con una duración mínima de 5 minutos y un dossier en formato Word y pdf donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística (incluyendo nombre de los actores y las actrices principales con el personaje que interpretan), localizaciones y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de descalificar aquellos cortometrajes rodados en los que se desvirtúe el guiondefinitivo trabajado en el taller y el planteamiento del proyecto seleccionado, así como la eliminación o modificación de localizaciones incluidas en el plan de rodaje no consultadas y aprobadas previamente con la Diputación de Jaén.

Si por alguna razón faltase algún elemento técnico o se hubiera mejorado con respecto en la copia entregada en julio de cara a su exhibición pública, los/las participantes dispondrán hasta el **1 de septiembre de 2026** para entregar la versión definitiva del cortometraje (en formatoMP4 o MOV, códec de vídeo H264, códec de audio AAC estéreo, resolución “Full HD” (1920x1080) y tamaño máximo 3GB), que quedará en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

Así mismo los equipos concursantes habilitarán un enlace con contraseña en vimeo con opción de descarga de la versión final de su cortometraje, para el visionado del Jurado, que deberá estar habilitado desde el 1 de septiembre de 2026 hasta una semana posterior a la fecha de celebración de la gala de entrega de premios.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

Con al menos cinco días previos a la celebración de la gala, los equipos concursantes deberán enviar un listado de asistentes a la misma, especificando quien recogería cada premio en caso de resultar ganador/a algún/a componente.

La Diputación Provincial de Jaén no será en modo alguno responsable de cualquier cuestión legal relacionada con los cortos rodados, incluyendo cualquier aspecto como utilización de música, imágenes, derechos de autor, etc.

El/lagador/a del Concurso deberá enviar, en los tres meses siguientes al fallo del Jurado, el cortometraje para la fabricación del DCP con la mejor calidad posible, según las siguientes especificaciones técnicas:

- Imagen: Con la mayor calidad que puedan tener 4K o 2K. Puede ser:
 - -Secuencia archivos sin comprimir TIFF o DPX
 - -QT Prores
- Audio: 5.1 o Estéreo en el caso de no tener 5.1
- Subtítulos: Archivos xlmecanvases, .srto .stl

Nota Importante: Los archivos de imagen, audio y subtítulos deben estar sincronizados con el mismo Framerate, ej. 24fps.

7.-ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO

Durante el desarrollo del taller de formación, la Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención de un máximo de 3 personas por cada proyecto seleccionado, las noches de los días 8 y 9 de mayo de 2026, en los lugares designados por la misma.

Por otra parte, cada equipo dispondrá de 2 noches de alojamiento para dos personas para el trabajo de localización y preparación del rodaje. Las necesidades de alojamiento serán comunicadas a la Diputación de Jaén para la gestión del mismo en los términos que se establezcan y basándose en criterios de disponibilidad, precios, etc.

Asimismo, la Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico, hasta un máximo de 10 personas, durante las noches de los días 29, 30 y 31 de mayo de 2026, fechas de los rodajes de los cortos. En caso de alojamientos en casa rurales se podrá aumentar el número de personas alojadas previa autorización de la organización del concurso.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==>

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

La Diputación abonará a cada equipo participante la cantidad de 800 € en concepto de bolsa de viaje, a los que se descontarán las retenciones establecidas. En el caso de que la bolsa de viaje se vincule directamente con la actividad económica del beneficiario, en su condición de empresario o profesional, quedará sujeto a IVA, debiendo emitir la correspondiente factura por el importe de 800 euros IVA INCLUIDO.

Igualmente, la Diputación pondrá a disposición de cada uno de los grupos una habitación doble para la noche de la gala de clausura, debiendo confirmar dicha reserva y los nombres de los alojados con, al menos, 7 días de antelación. La Diputación podrá añadir la noche de la jornada anterior para aquellos grupos que por razón de transporte o lejanía no puedan llegar a tiempo a las pruebas de proyección viajando en el día.

Los gastos de alojamiento y manutención para el Taller (hasta un máximo de 10.000 €), los gastos de alojamiento y manutención para los Rodajes y Gala de entrega de premios (hasta un máximo de 30.000 €) y los gastos en concepto de bolsas de viaje (7.744 €) irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.610.3340.22611 denominada “Gasto organización concursos”.

8.-JURADO

Un Jurado de Selección (director/es docente/s, coordinador de producción, el/la Director/a del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén y la/el Jefa/e de Sección de Promoción y Difusión Cultural del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén) designará los trabajos, hasta un total de 8 que serán los que participen en la siguiente fase del concurso (taller y rodaje). Se seleccionarán hasta un máximo de cinco reservas, en caso de que alguno de los proyectos escogidos finalmente decidiese no continuar en el Concurso.

El Jurado encargado de proponer los premios será elegido por la Diputación Provincial de Jaén mediante resolución de la Diputada del Área de Cultura y Deportes, y estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo cinematográfico, un/a representante de Canal Sur y por representantes de la Diputación Provincial de Jaén. La composición del mismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén con, al menos, quince días de antelación a las deliberaciones.

El Jurado emitirá su fallo con arreglo a los criterios de valoración contenidos en el apartado 2 de estas Bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías, elevándose para su ratificación al órgano competente para su concesión,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

pudiendo éste, excepcionalmente, apartarse de la propuesta del Jurado motivando su decisión. Todo ello con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

El funcionamiento de ambos Jurados se regirá por lo dispuesto en la sección tercera del Capítulo II Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

9.- RÉGIMEN JURÍDICO Y EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones; Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación los lugares de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión de la Diputación Provincial de Jaén, pudiendo ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen. También podrán ser incluidos en una recopilación en pendrive ó DVD del Concurso con fines divulgativos.

El hecho de concurrir a este Concurso significa que los/as concursantes aceptan plenamente las presentes Bases, así como su interpretación por parte de la Diputación de Jaén y del Jurado.

Los/las participantes son responsables exclusivos de cualquier vulneración de los derechos protegidos por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, como se establece respecto a los derechos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cualquier otro derecho que pueda verse vulnerado por la captación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

Información: Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura y Deportes

XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén

Plaza de San Francisco, 2

23071 Jaén

Tel.:953248000 Ext.: 4103 / 630922286

Correo electrónico: servicio.cultura@dipujaen.es / manuela.gamez@dipujaen.es

ANEXO I

XIV CONCURSO DE CORTOMETRAJES RODANDO POR JAEN 2026

FICHA DE INSCRIPCIÓN

TÍTULO CORTOMETRAJE:_____

PROYECTO PRESENTADO POR:

PRODUCTOR/A

DIRECTOR/A

- NOMBREY APELLIDOS:_____
- NIF:_____ EDAD:_____
- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:_____
- DOMICILIO:_____
- LOCALIDAD:_____ PROVINCIA_____
- CÓDIGO POSTAL:_____
- TELÉFONO:_____ E-MAIL:_____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhIUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhIUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/21





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

DATOS DEL CORTOMETRAJE:

- TÍTULO:_____
- FORMATO DE RODAJE:_____
- DIRECTOR/A:_____
- OPTA AL PREMIO CANAL SUR RADIO TELEVISIÓN: SI ☐ NO ☐
- PRODUCTOR/A:_____
- GUION:_____
- FOTOGRAFÍA:_____
- MONTAJE:_____
- MÚSICA:_____
- SONIDO:_____
- DURACIÓN PREVISTA:_____
- SELECCIONAR EN ORDEN DE PREFERENCIA LA POBLACIÓN O POBLACIONES PROPUESTAS PARA EL RODAJE (hasta un máximo de 8):

OTRAS LOCALIZACIONES PREVISTAS

- INTÉRPRETES:_____
- SINOPSIS:_____
- _____

BOLSA DE VIAJE (Datos de la persona que recibirá la bolsa de viaje, en caso de ser seleccionado el proyecto)

PRODUCTOR/A

DIRECTOR/A

Otro puesto (ESPECIFICAR)_____

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

N.I.F.:_____TELÉFONO:_____

DOMICILIO:_____

LOCALIDAD:_____PROVINCIA_____CP_____

E-MAIL:_____

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxFpPphIUc+7aA==>

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxFpPphIUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

DATOS BANCARIOS (Deberá adjuntar el Anexo IV)

PAGO DE PREMIOS (Datos de la persona que recibirá la cuantía en caso de premio con dotación económica)

PRODUCTOR/A

DIRECTOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

N.I.F.: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA _____ CP _____

E-MAIL: _____

DATOS BANCARIOS (Deberá adjuntar el Anexo IV)

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Organización del XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en que se da el propio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

☐

Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi tutela para la organización del XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026.

☐

Deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos y los datos de los/las menores bajo mi tutela para información de futuras actividades programadas por el Área de Cultura y Deportes.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		
P�GINA		14/21	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

RESPONSABLE	La Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a la SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN, como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la organización del XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento encuentra su base de legitimación en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, si como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican: Derecho a obtener del/la responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informada del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo. Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional. Derecho a supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo. Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El/la interesado/a ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el/a afectado/a. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el/la afectado/a se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El/la responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero la persona afectada si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al/la responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro/a responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros/as. Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpHlUc+7aA==>

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpHlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

	Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará a la persona de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si se presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este/a solicite que se facilite por otro medio. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
--	--

ANEXO II

XIV CONCURSO DE CORTOMETRAJES RODANDO POR JAÉN 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____

con N.I.F. _____, en calidad de _____

presenta al XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026 el cortometraje:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxFpPphIUc+7aA==>

FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxFpPphIUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

autorizando a la Diputación Provincial de Jaén, para publicar, reproducir o distribuir el cortometraje realizado con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

En caso de recibir el Premio Canal Sur Televisión autoriza a su emisión en cualquiera de los canales de RTVA u otros supuestos contemplados en la web <http://premio.rtva.es>

Asimismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

ANEXO III

XIV CONCURSO DE CORTOMETRAJES RODANDO POR JAEN 2026

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por _____ medio _____ de _____ la _____ presente _____ declaración, _____ yo, _____ con _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

D.N.I. _____ declaro que soy __padre, __madre, __tutor, __tutora
del/de la menor _____, y como tal doy mi autorización
para su participación en el XIV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2026,
habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ 2026

Fdo.: _____

ANEXO IV

XIV CONCURSO DE CORTOMETRAJES RODANDO POR JAEN 2026

FICHA DE DATOS BANCARIOS

I. Datos del acreedor

Nombre y Apellidos / Razón Social	N.I.F. / N.I.E./ C.I.F.
Dirección	Teléfono

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhIUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhIUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

C.P.	Población	Provincia
Solicita recibir las notificaciones relativas a esta solicitud por medios electrónicos ☒ SI ☐ NO		
Correo electrónico		Teléfono móvil

II. Datos del representante del acreedor, si procede

Nombre y Apellidos	N.I.F. / N.I.E.
--------------------	-----------------

III. Datos bancarios

IBAN
BIC (SWIFT) (para transferencias al extranjero)

Debe adjuntar a la solicitud un certificado original de titularidad de la cuenta, que indique IBAN, CIF y Razón Social del titular de la cuenta, en el caso de persona jurídica, o una fotocopia de la libreta o de un extracto bancario, si se trata de persona física.

IV. Declaración de responsabilidad y autorización.

Declaro que los datos que constan en este documento son ciertos, que me comprometo a comunicar cualquier variación al respecto y que exonero a la Diputación de cualquier responsabilidad derivada de la falta de correlación entre acreedor/a y titular de la cuenta.

- ☐ **Si**, autorizo expresamente a la Diputación de Jaén para que utilice mis datos con la finalidad del pago por transferencia y para que verifique la titularidad de la cuenta bancaria con mi entidad financiera, en su caso.
- ☐ **No** autorizo expresamente a la Diputación de Jaén para que utilice mis datos con la finalidad del pago por transferencia y para que verifique la titularidad de la cuenta bancaria con mi entidad financiera, en su caso.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxFpPphIUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxFpPphIUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

(Firma del Acreedor/ Representante)
En _____ a _____ de _____ de 202____.
Fdo.:

En aplicación de la Ley Orgánica de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación a los datos personales incluidos en este impreso/formulario, le informamos que la Diputación de Jaén es responsable del tratamiento de los datos solicitados, con la finalidad de gestión contable y de los pagos y transferencias bancarias que la Diputación tenga que realizar ya sea por obligación contractual, acuerdo o imperativo legal. La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el consentimiento que se solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo, en base al art. 7.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Estos datos pueden ser cedidos a las Entidades Financieras que presten servicios a la Diputación Provincial, a las autoridades tributarias o a otros organismos públicos cuando sea necesario para dar cumplimiento a obligaciones que de ello se deriven.

Para garantizar la seguridad de los pagos, se ha autorizado a esta Administración para verificar los datos con la entidad financiera de la cuenta de la que usted es titular o de la que puede disponer de ella, pudiendo revocar dicha autorización.

En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es. Para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de datos la Diputación pone a su disposición la dirección del delegado de protección de datos.

V. Instrucciones para cumplimentar la ficha de datos bancarios

Apartado I. **Acreedor:** Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. El Nombre y Apellidos o la Razón Social se reseñarán tal y como figure en el documento de identificación (NIF, NIE o CIF).

Apartado II. **Representante:** El Nombre y Apellidos y el NIF del representante, que será el que firme la solicitud.

Apartado III. **Datos bancarios:** Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES" + Número de Control (2 dígitos) + Código Cuenta Cliente (20 dígitos) y que ha de ser titularidad del Acreedor (el reseñado en el Apartado I).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr?nica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
CULTURA Y DEPORTES

Resolución:	58
Fecha:	05/02/2026

El Código BIC (SWIFT) será necesario en el caso de que la transferencia sea efectuada fuera del territorio español.

Esta titularidad debe justificarse:

- En caso de personas jurídicas*; un certificado original de titularidad de la cuenta, que indique IBAN, CIF y Razón Social del titular de la cuenta
- En caso de personas físicas*; un certificado original de titularidad de la cuenta, o una fotocopia de la libreta o de un extracto bancario, si se trata de persona física.

La presentación de esta ficha implica necesariamente el establecimiento de estos datos como cuenta preferente por defecto, quedando actualizados respecto los preexistentes relacionados con este mismo acreedor. Y Se mantendrá esta consideración hasta la presentación de una nueva Ficha de Datos.

Apartado IV. **Declaración de responsabilidad y autorización**: es imprescindible que el modelo se complete con la firma del Acreedor o su representante, aceptando así los términos de la responsabilidad y autorización indicados en el modelo. Careciendo de validez sin la firma.

La Ficha de Datos Bancarios se cumplimentará:

- Electrónicamente**, accediendo a la **Sede Electrónica** de la Diputación Provincial de Jaén: **<https://sede.dipujaen.es/CuentasBancarias>**. Deberá autenticarse a través de los medios de identificación electrónica y autenticación admitidos en la mencionada sede, y tener descargado e instalado la herramienta “AutoFirma”.
- Solo las personas físicas, además de en Sede Electrónica, podrán optar, también por su presentación personal en la oficina de Registro de la Diputación Provincial de Jaén, en **Plaza de San Francisco, 2. Código Postal 23071**, o por las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública.

SEGUNDO: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en la web www.dipujaen.es.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==			
FIRMADO POR	MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ - LA DIPUTADA DE CULTURA Y DEPORTES (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23)	FECHA Y HORA	05/02/2026 12:42:12
FIRMADO POR	ARTURO GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ BENITA - DIRECTOR DEL AREA DE CULTURA Y DEPORTES	FECHA Y HORA	14/01/2026 14:24:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TXpDCtjaRxPpPhlUc+7aA==	RS0028WC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

